



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 302
Puerto Williams, 02 de Junio 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 241, de fecha 26/05/2016, que designa a don Jaime Fernández Alarcón como Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El decreto Alcaldicio N°244 de fecha 30/05/2016, el cual designa como Secretario Municipal (S) a don Hery Galarce Vergara.
- Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 22/12/2015 que aprueba Presupuesto Municipal 2016 ; y
- Se adjunta memorándum N° 83 de fecha 28/04/2016.
- Se adjunta memorándum N°428 de fecha 02/06/2016
- Se adjuntan antecedentes del solicitante, carta, diagnóstico y cotizaciones tratamiento dental.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan en el documento adjunto, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica.

1.- **JAIME URRUTIA BUSTOS RUT:, AYUDA SOCIAL EN DINERO \$ 912.266**

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



BSC /SCM/ afu
Distribución:


JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)